



R- DNAT -2021-0263

Salta, 20 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.098/2021

ES COPIA

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 6, elevado por el estudiante Francisco Ignacio Irigoyen - LU N° 412.252, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que el estudiante se encuentra alcanzado por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 35, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de trabajo de Tesina, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que a fs. 36 la Secretaria Académica de la Facultad Esp. Ana Chávez avala las presentaciones realizadas de fs. 1 a 35.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desea desarrollar el estudiante Francisco Ignacio Irigoyen - LU N° 412.252, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Propuesta de contenidos mínimos para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Social para proyectos de generación de energía a partir de Biomasa sólida y Biogás".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo de Tesina la Ing. Mariana López Martínez y como Codirector al M.Sc. Juan José Sauad.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, del estudiante Francisco Ignacio Irigoyen - LU N° 412.252, con los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

R- DNAT -2021-0263

Salta, 20 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.098/2021

TITULARES MAG. HÉCTOR ALEJANDRO REGIDOR
 ING. PATRICIA GONZÁLEZ
 ING. ROBERTO BERNAL
SUPLENTE(S): ING. SILVIA ONTIVEROS
 LIC. SILVINA MANRIQUE
 ING. VIRGINIA ROSA

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES